## CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General **ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA**, de conformidad con la Resolución N° 23 del 01 de agosto de 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del Reglamento Interno de la corporación, certifica, que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR Y COORDINADOR LOGÍSTICO EN LOS DESPLAZAMIENTOS DEL DIPUTADO DE LA UNIDAD No. 15 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESAROLLAN EN LA UNIDAD.

Para la presente contratación de servicios técnicos o de apoyo a la gestión se requiere un perfil académico y/o laboral así:

| | |
|---|---|
| **ESTUDIOS** | BACHILLER |
| **EXPERIENCIA LABORAL** | Experiencia relacionada con el objeto contractual |

Dada a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA**
Secretario General